

Institución Educativa San Luis Gonzaga

Copacabana - Antioquia

Reconocimiento de Carácter Oficial con Media Técnica en Comercio y Fusionada Mediante Resolución Departamental Nº 19284 del 24 de Diciembre de 2002, Reorganizada Mediante Resolución Departamental Nº 130038 del 28 de Octubre de 2014 y Autorización de la Media Técnica Especialidad en Sistemas Mediante Resolución Departamental Nº 298935 del 1º de Octubre de 2015.

NIT: 811018648-3 DANE: 105212000082

PROTOCOLOS PARA LOS PROCESOS DE ADMISIONES Y VALIDACIONES V1.0

Sustentado, estructurado y aprobado por el equipo directivo de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Copacabana, según **ACTA No 20 de 2018** (22 de octubre de 2018) de REUNIÓN EQUIPO DIRECTIVO - CARÁCTER ORDINARIO en cumplimiento de las funciones de Comité de Asignación de Cupos Institucional 2018, teniendo en cuenta la circular de la Secretaria de Educación No K2018090000350 del 04 de septiembre de 2018.

CAPITULO I

ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROTOCOLOS, PARA LOS PROCESOS DE ADMISIONES Y DE VALIDACIONES

A. ADMISIONES

1. Tiempos para el proceso de Admisiones:

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Entrega de solicitudes de cupos	- Segundo lunes del mes de agosto
Recepción de las solicitudes de cupo	- Tercer viernes del mes de
con notas del tercer periodo ya definidas	septiembre.
Entrevista con Padres de Familia	- Primer lunes de octubre.
Reunión para asignación de cupos	- Segunda semana de octubre.
nuevos	ooganaa oomana ao ootabro.
Notificación de cupos aprobados	 Viernes de la segunda semana de octubre
Matriculas	- Cuartas semana octubre
Segunda Jornada de Matriculas	- Primera semana diciembre.

2. Documentación que se necesita para solicitar cupo:

- a. Formato de solicitud de cupo completamente diligenciado y con letra legible.
- b. Copia del documento de identidad (Tarjeta de Identidad legible para mayores de 7 años, Cedula de ciudadanía para mayores de 18 años o lo que corresponda a su país de origen) o Copia del Registro Civil de Nacimiento para menores de 7 años.
- c. Boletín de calificaciones de cada periodo académico del año lectivo escolar.
- d. Copia de la hoja de vida.

"Ciencia y virtud se construyen con la lectura"

The second secon

Institución Educativa San Luis Gonzaga

Copacabana - Antioquia

Reconocimiento de Carácter Oficial con Media Técnica en Comercio y Fusionada Mediante Resolución Departamental Nº 19284 del 24 de Diciembre de 2002, Reorganizada Mediante Resolución Departamental Nº 130038 del 28 de Octubre de 2014 y Autorización de la Media Técnica Especialidad en Sistemas Mediante Resolución Departamental Nº 298935 del 1º de Octubre de 2015.

NIT: 811018648-3 DANE: 105212000082

3. Requisitos para matricular alumnos nuevos:

- a. Formato de solicitud de cupo completamente diligenciado y aprobado.
- b. Copia del Registro Civil de Nacimiento legible.
- c. Copia del documento de identidad legible (Tarjeta de Identidad para mayores de 7 años o Cedula de ciudadanía para mayores de 18 años, o lo que corresponda a su país de origen).
- d. Fotocopia de la certificación de EPS, seguro y SISBEN.
- e. Fotocopia del RH, si no lo tiene en el registro civil o documento de identidad.
- f. Certificados de las calificaciones en papel membrete del año anterior para primaria y de todos los anteriores cada año a partir de 5° para la secundaria, donde se evidencie la promoción de los años anteriores. Y de las notas de periodo para fechas posteriores al primer periodo.
- g. Ficha de seguimiento, hoja de vida u observador.
- h. El estudiante debe estar retirado del SIMAT del colegio de donde proviene.
- i. Fotocopia de la Cedula de ciudadanía de los padres de familia y del acudiente.
- j. Presentarse personalmente el padre o madre de familia con el estudiante para la firma, si el acudiente es otra persona diferente (familiar o no) deberá presentar autorización de la comisaría de familia o personería municipal, o autorización con justa causa de los padres, autenticada en notaría.

4. Requisitos para matricular alumnos antiguos:

- a. Formulario de autorización de renovación de matrícula completamente diligenciado, donde se evidencie la promoción o repitencia del grado anterior, entregado por la Coordinación.
- b. Último boletín de calificaciones del año anterior, perdido o ganado.
- c. Actualización del Registro Civil de Nacimiento legible, si tiene algún cambio o corrección respecto al existente.
- d. Copia de nuevo documento de identidad legible (Tarjeta de Identidad para mayores de 7 años o Cedula de ciudadanía para mayores de 18 años, o cédula de extranjería, según lo que corresponda por su origen).
- e. Actualización de la fotocopia de la certificación de la nueva EPS, seguro y SISBEN, si hubo cambios respecto al año anterior.
- f. Presentarse personalmente el padre o madre de familia con el estudiante para la firma, si el acudiente es otra persona diferente (familiar o no) deberá presentar autorización de la comisaría de familia o personería municipal, o autorización con justa causa de los padres, autenticada en notaría.
- g. Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del nuevo acudiente si le corresponde, en caso de no ser uno de sus padres.

Institución Educativa San Luis Gonzaga

Copacabana - Antioquia

Reconocimiento de Carácter Oficial con Media Técnica en Comercio y Fusionada Mediante Resolución Departamental Nº 19284 del 24 de Diciembre de 2002, Reorganizada Mediante Resolución Departamental Nº 130038 del 28 de Octubre de 2014 y Autorización de la Media Técnica Especialidad en Sistemas Mediante Resolución Departamental Nº 298935 del 1º de Octubre de 2015.

NIT: 811018648-3 DANE: 105212000082

B. VALIDACIÓN

- 1. Hay que tener claros los requisitos para acceder al proceso de validación:
 - a) Haber cursado uno o varios grados sin el correspondiente registro en el libro de calificaciones.
 - b) Haber cursado o estar cursando un grado por error administrativo sin haber aprobado el grado anterior.
 - c) Haber cursado estudios en un establecimiento educativo que haya desaparecido o cuyos archivos se hayan perdido.
 - d) Haber estudiado en un establecimiento educativo sancionado por la secretaría de educación por no cumplir con los requisitos legales de funcionamiento.
 - e) Haber realizado estudios en otro país y no haber cursado uno o varios grados anteriores, o los certificados de estudio no se encuentre debidamente legalizados.
 - f) No haber cursado uno o varios grados de cualquiera de los ciclos o niveles de la educación básica o media, excepto el que conduce al grado de bachiller.
- 2. El (la) validante deberá hacer la solicitud por escrito a la Rectoría de la Institución Educativa anexando copia legible del documento de identidad.
- 3. El Rector analizará la solicitud y remitirá a la Coordinación correspondiente.
- 4. La Coordinación citará al validante para hacer entrega del proceso de validación, dejando constancia de este, además de los talleres y/o actividades de preparación.
- 5. El tiempo entre la entrega del proceso y la presentación de las pruebas no será menor a 8 días calendario.
- 6. Las fechas para presentar las pruebas de validación serán: la última semana del de enero, última semana de abril, última semana de julio, y última semana de octubre.
- 7. El tiempo o plazo para pasar los resultados a la Secretaria Académica será de ocho (8) días hábiles.
- 8. El tiempo para certificación será de tres (3) días hábiles contados a partir de la entrega de resultados por la respectiva Coordinación.

"Ciencia y virtud se construyen con la lectura"

The contract of the contract o

Institución Educativa San Luis Gonzaga

Copacabana - Antioquia

Reconocimiento de Carácter Oficial con Media Técnica en Comercio y Fusionada Mediante Resolución Departamental Nº 19284 del 24 de Diciembre de 2002, Reorganizada Mediante Resolución Departamental Nº 130038 del 28 de Octubre de 2014 y Autorización de la Media Técnica Especialidad en Sistemas Mediante Resolución Departamental Nº 298935 del 1º de Octubre de 2015.

NIT: 811018648-3 DANE: 105212000082

9. Los (las) estudiantes que presenten certificados de estudio apostillados por el país de origen, estos serán homologados por la Institución Educativa en las áreas comunes y afines, las áreas que no presenten afinidad de contenidos se le aplicará la validación de áreas.

NOTA: Para respaldar este tema, se anexa la Circular No K 2018090000350 del 04 de septiembre de 2018 de Secretaria de Educación departamental, en el cual se contempla todo lo relacionado con el proceso de validación.

YOVANYS ANTONIO VARGAS GOMEZ Rector

TATIANA PATRICIA RODRÍGUEZ YEPES

Coordinadora

MYBIAM DEL SOCORRO TOBÓN GÓMEZ

Coordinadora

NOELIA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA GIRALDO

Coordinadora

ALEJANDRA MARIA PARÉJA MONTOYA

Sécretaria